Bahía Blanca, …………. de 2017

VISTO:

La Resolución CDCIC-298/17 del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario que por vía de excepción se otorgue una licencia sin goce de haberes al Sr. Nehuen Luis Antiman (Leg. 14714), en un cargo de Ayudante de Docencia B, por el período comprendido entre el 27 de enero y hasta el 09 de agosto inclusive, para realizar una estancia académica en Tèlecom SudParis, Francia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Antiman resultó sido beneficiado por el programa ARFITEC con una beca para realizar una estancia académica en Francia;

Que ARFITEC es un Programa de cooperación Franco-Argentino para la formación de ingenieros que fomenta el intercambio de estudiantes entre universidades, con el objetivo de consolidar vínculos de cooperación entre las instituciones participantes;

Que el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación participa de este Proyecto de Movilidad Estudiantil;

Que el Sr. Antiman es alumno de la carrera Ingeniería en Computación y fue designado en un cargo de Ayudante de Docencia B en la asignatura Estructura de Datos el 23 de octubre de 2017;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Personal, tomó posesión de su cargo el 01 de diciembre de 2017;

Que la Resolución CSU-082/14, en su Art. 5º b) establece que para solicitar este tipo de licencia, el docente deberá tener una antigüedad superior a dos (02) años;

Que si bien el Sr. Antiman no reúne las condiciones exigidas por la mencionada normativa para la concesión de la misma, esto no debería impedir que pueda participar del Programa de Movilidad ARFITEC y tampoco debería perjudicar su permanencia en el cargo ordinario de Ayudante B que actualmente reviste;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó, en su reunión de fecha ……………, lo aconsejado por su Comisión de Economía, Finanzas y Edificios;

POR ELLO;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar, por vía de excepción, una licencia sin goce de haberes al **Sr. Nehuen Luis Antiman (Leg. 14714),** en un cargo de Ayudante de Docencia B, en el Área: I, Disciplina: Programación, asignatura ***“Estructuras de Datos”***  (Cód. 7655), por el período comprendido entre el 27 de enero y el 09 de agosto (inclusive) de 2018, en el marco del ARTICULO 6º) del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”, para realizar una estancia académica en Tèlecom SudParis, Francia.

**ARTÍCULO 2º:** Pase a la Dirección General de Personal a los fines que corresponda; giresé al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para su conocimiento. Cumplido, archívese.